

RESOLUCIÓN DE LA UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID POR LA QUE SE RESUELVE EL CONCURSO INTERNO PARA LA PROVISIÓN DE UN PUESTO DE TRABAJO MEDIANTE COMISIÓN DE SERVICIOS, CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DEL 27 DE NOVIEMBRE DE 2023.

Por Resolución de 27 de noviembre de 2023, se anunció procedimiento para la cobertura en comisión de servicios de un puesto de trabajo vacante en la Relación de Puestos de Trabajo de Personal Funcionario de Administración y Servicios de la Universidad.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, valorados los méritos alegados por los concursantes y de acuerdo con la propuesta que eleva la Comisión de Valoración, esta Gerencia HA RESUELTO la adjudicación del puesto convocado a la persona que en el Anexo I se detalla.

La incorporación en comisión de servicios al puesto de trabajo adjudicado, se realizará según los plazos que determinen las necesidades del servicio.

Esta adjudicación tendrá efectos económicos de **10 de enero de 2024**.

Respecto de la duración máxima de la comisión de servicios (un año prorrogable por otro) así como de la reserva de puesto de trabajo del que son titulares los adjudicatarios de este proceso, se estará a lo dispuesto en el artículo 64 del RD 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el *Reglamento General de ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado*.

En Getafe, a fecha de firma electrónica.

EL RECTOR, P. D. (Resolución de 3 de julio de 2022), LA GERENTE,

Fdo.: Salomé Abril-Martorell Hernández.

La presente Resolución agota la vía administrativa y contra la misma podrá interponer: Recurso Potestativo de Reposición ante el Rector, en el plazo de un mes desde el día siguiente a la notificación de esta Resolución, de conformidad con lo dispuesto en la Sección 3ª del Capítulo II del Título V de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien, Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la notificación de esta Resolución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

| FIRMADO POR | FECHA FIRMA |
|----------------------------------|---------------------|
| ABRIL-MARTORELL HERNANDEZ SALOME | 21-12-2023 10:57:20 |



ANEXO I

| PUESTOS ADJUDICADOS | | | | | |
|---------------------|----------------------------|-----|------------------------------|-----------|-------------------------|
| Nº PUESTO | DENOMINACION | NCD | UNIDAD | LOCALIDAD | ADJUDICATARIO/A |
| 1 | Secretaría de Departamento | 18 | DEPARTAMENTOS CAMPUS LEGANÉS | LEG | SÁNCHEZ JIMÉNEZ, CARMEN |

ID DOCUMENTO: 4RqJWztQ10
Verificación código: <https://sede.uc3m.es/verificacion>



| | |
|----------------------------------|---------------------|
| FIRMADO POR | FECHA FIRMA |
| ABRIL-MARTORELL HERNANDEZ SALOME | 21-12-2023 10:57:20 |